A95-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº _____

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

LOCALIDAD	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	PROP. HORIZONTAL
	2	18	11	08	

DATOS GENERALES

⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio Villamarina

calle _____

MZ- Y5 Mz _____ lote _____

⑩ ☐☐☐

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	Abad Saltos	José Hdras	1303303871	I	Junio 18/12
	Loor Flores Efren y Sra		0993066806		
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41				X						X							X		X										X						X	
1	1	1/12	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56																																				
69	70	71																																				
84	85	86																																				
99	100	101																																				
114	115	116																																				
129	130	131																																				
144	145	146																																				
159	160	161																																				
174	175	176																																				
189	190	191																																				
204	205	206																																				
219	220	221																																				
234	235	236																																				
249	250	251																																				
264	265	266																																				

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
						X					X			X	X			X				53 1.
1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3 4	1 2 3																			
																						68 1.
																						83 1.
																						98 1.
																						113 1.
																						128 1.
																						143 1.
																						158 1.
																						173 1.
																						188 1.
																						203 1.
																						218 1.
																						233 1.
																						248 1.
																						263 1.
																						278 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

2187708

NUMERO: 2.798

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENC IA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NÚMERO 556-2010 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUEN LOS SEÑORES EFREN AQUILINO LOOR FLORES Y CARMEN MORELA MOLINA VELEZ EN CONTRA DE CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAA, EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS CONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS Y A LA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

JUZGADO VIGESIM O PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, Manta, martes 5 de Junio del 201 las 10h01.-VISTOS: A fs. 16, 17, 20 y 36 de los autos comparecen al Juzgado los señores EFREN AQUILINO LOOR FLORES Y CARMEN MORELA MOLINA VELEZ y manifiesta que desde el 10 de Enero de 1.994 hasta la presente fecha, vienen poseyendo en forma pacifica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señores y dueños ,sin clandestinidad de ninguna clase, esto es en forma ininterrumpida, pacifica, pública, y como propietarios, con ánimo de señores y dueños por más de 16 años a la presente fecha un lote de terreno, ubicado en la Lotización " Villamarina " de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta ,signado con el número 8 de la manzana Y5 , y que tiene las siguientes linderos y medidas: Por el frente con 15,80 metros y lindera con calle pública ; por atrás, en una parte con 13,70 metros colinda con el lote número 3 de propiedad del señor Lister Venancio Vera Intriago y en otra parte con 1,oo metro y lindera con el lote número 2 de propiedad de la señora Alejita Quimis Tubay ; por el costado derecho con 19,10 metros y lindera con el lote número nueve ; y, por el costado izquierdo con 19,20 metros y lindera con el lote número 7 , con un área total de 301,60 metros cuadrados , en la que han hecho actos de verdaderos dueños a vista y paciencia de todos los vecinos del lugar, sin la interferencia de nadie, en el cual ha construido una vivienda de cemento con techo ,donde habita con su familia. -. Que con los antecedentes expuestos y amparado en lo que disponen los Arts. 603. 715, 2392, 2383, 2410, 2411, 2413 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano, han adquirido el derecho de dominio sobre el cuerpo de terreno antes mencionado por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por lo cual solicitan que se dicte sentencia a su favor declarándolos dueños del bien inmueble y ejecutoriada que sea la sentencia que se ordene protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Que se cuente en esta causa con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal y que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. La cuantía se la fijó en siete mil quinientos cuarenta dólares. Admitida la demanda al trámite del Juicio Ordinario, se ha ordenado correr traslado a los demandados CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO , MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, , GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, MARIA TERESA ABAD DUPLAA , en sus calidades de herederos conocidos del señor JOSE ABAD SALTOS y a la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y a los Posibles interesados, para que la contesten en el término de ley. Sustanciada la causa en su totalidad se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera: PRIMERO.- No existe omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que, se la declara válida .- SEGUNDO.- Con arreglo a lo que establecen los Arts. 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil Codificado corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente la una y negó la otra. TERCERO.- Consta de los Autos las citaciones realizadas a los personeros Municipales los mismos que comparecen a fojas cuarenta y cinco del proceso, oponen sus excepciones y señalan casillero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130330385-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR FLORES
EFREN AQUILINO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
SAN PLACIDO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN
MOLINA VELEZ

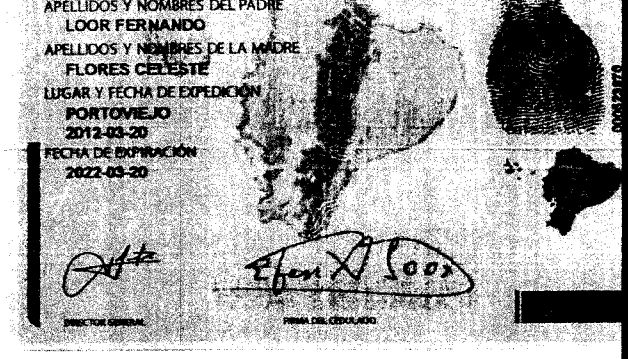

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0002 NÚMERO
1303303851 CÉDULA

LOOR FLORES EFREN AQUILINO

MANABI PROVINCIA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA
PICHINCHA CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130512101-2

MOLINA VELEZ CARMEN MORELA
MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
23 JUNIO 1963
003- 0214 01602 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1963

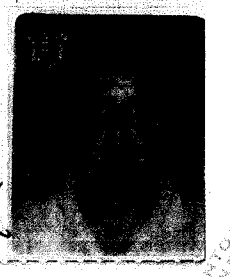

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0010 NÚMERO
1305121012 CÉDULA

MOLINA VELEZ CARMEN MORELA

MANABI PROVINCIA
JARAMIJO PARROQUIA
JARAMIJO CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Función Judicial ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, declara con lugar la demanda y como tal que los señores EFREN AQUILINO LOOR FLORES Y CARMEN MORELA MOLINA VELEZ ,han adquirido el bien descrito en la parte expositiva de este fallo por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio. De ejecutoriarse esta sentencia confiérase las copias certificadas de ley para que se la protocolice en una de las Notarias de este distrito y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, mediante notificación a su titular. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de esta ciudad que consta bajo el número 145 del Registro de Demandas y anotada en el Repertorio General con el número 2479 del 02 de Mayo del 2011,. Dese cumplimiento con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil codificado. Notifíquese.- F)DRA.LAURA JOZA MEJIA JUEZ XXI DE LO CIVIL DE MANABI. CERTIFICO: QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE CONFIERO POR MANDATO JUDICIAL Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.

Manta, Junio 12 del 2012

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

JUZGADO XXI DE LO CIVIL
MANTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NO. 556-2010 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO POR EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI – MANTA, DRA. LAURA JOZA MEJIA .- A FAVOR DE LOS SEÑORES EFREN AQUILINO LOOR FLORES Y CARMEN MORELA MOLINA VELEZ , LA CUANTIA ES DE $ 7.540,00.- SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

LA NOTARIA PRIMERA (E)
Ab. Violka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

DOY FE.- QUE SE PROTOCOLIZO ANTE MI ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, EN NUMERO DE **TRES** FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificado: 9991449

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

9991449

Fecha: *30 de julio de 2012*

No. Electrónico: *5795*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-18-77-08-000*

Ubicado en: *LOT. VILLARINA MZ Y5*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *301,60* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1303303851	*EFREN Y SRA. LOOR FLORES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**3317,60**
CONSTRUCCIÓN:	**12680,79**
	15998,39

Son: *QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta F.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO DE DOMINIO, QUE SIGUE EFREN AQUILINO LOOR FLORES Y SRA. CARMEN MORELA MOLINA VERA, EN CONTRA DELOS SEÑORES HEREDEROS DE JOSE ABAD SALTOS Y SRA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Y OTROS, JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.

Impreso por: MARIS REYES 30/07/2012 11:56:35

Cambio de nombre Jul-27/12 Mo

MARISOL
26/07/12

CAMBIO DE NOMBRE

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2187708
Nombre:	
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: certificado

Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Saldarriaga Zambrano.

Informe Inspector: Yo Esto Actualizado AREA y Construcion.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Se actualizan Datos de Terreno

Firma del Director de Avaluos y Catastro